

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 303 /

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 09 de Febrero de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 84 de fecha 08.02.2009 de Comunicaciones, mediante el cual solicita licitar impresión de 5.000 ejemplares del Periódico Comunal correspondiente a su segunda edición, de acuerdo al siguiente detalle:

Especificaciones

- Periódico de 12 páginas
- Papel imprenta
- Tamaño tabloide (50 x 36)
- 4/4 color
- 5.000 ejemplares
- Fecha de entrega 04 de marzo de 2010

Criterio de evaluación:

- Fecha de entrega : 20%
- Calidad papel : 30%
- Monto : 50%

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

: **AUTORIZASE** Licitación a través del Portal Mercado Publico, para "Impresión de 5.000 ejemplares del Periódico Comunal", correspondiente a su segunda edición, de acuerdo al siguiente detalle:

Especificaciones

- Periódico de 12 páginas
- Papel imprenta
- Tamaño tabloide (50 x 36)
- 4/4 color
- 5.000 ejemplares
- Fecha de entrega 04 de marzo de 2010

Criterio de evaluación:

- Fecha de entrega : 20%
- Calidad papel : 30%
- Monto : 50%

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PABLO AYENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/JAP/jbv

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (2)
- Dirección Adm. y Finanzas (1)
- Comunicaciones (1)
- Secpla (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE